

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 5/20 KV, de 1.065 metros de longitud, que parte de la línea de «Iberduero, S. A.» de Ambasaguas-Santa María del Monte, y finaliza en la urbanización Montesol de Santa María del Monte del Condado. El conductor es aluminio-aceró de 54,8 milímetros cuadrados, los aisladores de vidrio E-70, en cadenas de dos elementos, y los apoyos de hormigón armado y vibrado de 13, 15 y 17 metros de altura y una torre metálica MADE tipo «Acacia».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—7.281-15

1671

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1982, de la Dirección Provincial de Segovia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia, petición de la Empresa «Serviliano García», con domicilio en Nava de la Asunción, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Serviliano García» la instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 KV, con conductores de aluminio-aceró de 54,8 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.486 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 45 de la línea «Narros-Chatún», de la Empresa peticionaria, finalizando en el centro de transformación número 2, en Gomezserracín.

La finalidad de esta línea es sustituir a la actual y mejorar el servicio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.—4.681-D.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

1672

*ORDEN de 22 de diciembre de 1982 por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes grupo «A», a «Viajes Yssel, S. A.», con el número 878 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 18 de diciembre de 1981, a instancia de doña Francisca Llopis Llopis, en nombre y representación de «Viajes Yssel, Sociedad Anónima», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados jun-

tamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia; Resultando, que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», a «Viajes Yssel, S. A.», con el número 878 de orden y casa central en Mislata (Valencia), Víctor Pradera, 28, 1.º, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.

BARON CRESPO

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo.

1673

*ORDEN de 27 de diciembre de 1982 por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes grupo «A», a «Viajes Ibersun, S. A.», con el número 879 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 22 de enero de 1982, a instancia de don Matías Escriche Gimeno, en nombre y representación de «Viajes Ibersun, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», y

Resultando que la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», a «Viajes Ibersun, S. A.», con el número 879 de orden y casa central en Valencia, Barón de Cárcer, 48, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1982.

BARON CRESPO

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo.

1674

*ORDEN de 28 de diciembre de 1982 por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes grupo «A» a «Viajes Castellón, S. A.», con el número 880 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 1 de abril de 1982, a instancia de don José Aparisi Monfort en nombre y representación de «Viajes Castellón, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», y